

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BERLANGA DE DUERO**

Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26/11/2018, acordó la aprobación provisional de la modificación del art. 5.5) Puestos del Mercado (Plaza Mayor) de la Ordenanza Fiscal nº 11 citada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://berlangadeduero.sedelectronica.es/info.0>; www.berlangadeduero.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Berlanga de Duero, 6 de diciembre de 2018.– La Alcaldesa, M. Reyes Oliva Puertas. 2348

BOPSO-142-12122018